

Seisue maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

en la forma que estaba en el Molino antiguo dexado, dexando entre esta y las Paredes un Callejon para el desagüe de las aguas en las Riadas, y que no tengan detencion; Por consiguiente debe quedar el Derramo fuera de dicho Molino, y incumbiendo alguna, que es como estaba el otro; Con lo que se remediará mucha parte de los regatos no habiendo para efecto; Cuya provicencia se haga saber a los Interesados en dicho Molino, y a Joseph Egoer y Thomas Moncalvo Maestros q. dixieren esta obra a fin de que recuten la que se requiere en esta de xre en ninguna manera, mediante los beneficios q. se rulan al Público y me se asegure de sus edificios: Y en su contra venion de pedia lo que correspondia en Justicia para que se cumpla y observe.

Se compondran los Puentes del Camino de Churra) Señor D. Antonio Bocanora al Rey, su provey. te ala Ciudad que los Puentes del Camino de Churra que toman para el Reino de Valencia estan muy deteriorados, e intraficables y enerenta de prompta reparacion para evitar las desgracias que son temibles de un retardacion; Sobre que se solviera este Ayuntamiento lo que fuere de su agrado; Y habiendo de lo oido = Acordó se compondran estos puentes e edificios